



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXIX

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 16 DE MAYO DE 1964

NUM. 18.274

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO NUMERO 55

EL JEFE DE GOBIERNO,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, se encuentra empeñada en la realización de un programa de actividades educacionales, tendiente a lograr una mejor coordinación en los Maestros y una mayor orientación en los educandos que reciben enseñanza en Centros de Educación Primaria y de Enseñanza Media de toda la República.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de tales fines es necesario que dicha Secretaría de Estado cuente con los medios más apropiados, particularmente el de locomoción ya que el programa de referencia implica traslados y visitas frecuentes de un lugar a otro del país, lo mismo que transporte de personal.

Por tanto: en uso de las facultades discrecionales de que está investido,

DECRETA:

Artículo Unico.—Exonerar al Ministerio de Educación Pública del pago de impuestos de importación, derechos consulares, servicios e Impuesto sobre Ventas a que se refieren los Decretos Nos. 95 de 20 de marzo de 1959, y 3 de 20 de febrero de 1958, en la importación de dos (2) vehículos Willys "Jeep" tipo Camioneta, color azul marfil, modelos 230-1963.

Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, en el Palacio Nacional a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Mario Rivera L.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, por la ley,

M. Ramírez Q.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

T. Cáliz Moncada.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

El Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social,

E. Dumas Rodríguez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina García.

CONTENIDO

Decretos N° 55 y 61.—Abril de 1964.

Secretaría de Economía y Hacienda

Acuerdos N° 13 al 17, inclusive.—Enero de 1962.

Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Acuerdos N° 43 al 45, inclusive.—Diciembre de 1963.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdos N° 60 al 70, inclusive. Enero de 1964

AVISOS

DECRETO NUMERO 61

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto Número Uno, emitido por las Fuerzas Armadas de Honduras, el tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres, y el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente,

DECRETA:

Artículo 1°—Ampliar los siguientes Renglones en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO 4-12

RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA 2-04

CARRETERAS Y OTRAS FACILIDADES VIALES

Sub-Programa 06

Construcción de Carreteras

CARRETERAS, PUERTOS, AEROPUERTOS, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS

20—Mejoramiento Carretera del Norte (Comayagüela-Támara) L 30.000.00

Sub-Programa 07

Mantenimiento de Carreteras

SERVICIOS CONTRATADOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION ORDINARIA DE OBRAS

15—Mantenimiento y Reparación Ordinaria de Carreteras (a financiarse con Fondos Nacionales) 20.000.00

SUMA L 50.000.00

Artículo 2°—Las Ampliaciones anteriores se transfieren del siguiente Renglón del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO 4-12

RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA 2-04

CARRETERAS Y OTRAS FACILIDADES VIALES

Sub-Programa 07

Mantenimiento de Carreteras

CARRETERAS, PUERTOS, AEROPUERTOS, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS

25—Puente sobre el Río Tepemechin, Carretera del Norte (Por Licitación y Contrato) L 50.000.00

Artículo 3º—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su aprobación.

Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio de Gobierno a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Mario Rivera L.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

A. Escalón.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,
T. Cáliz Moncada.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn F.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
A. Riera H.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, por la ley,
Adolfo León Gómez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,
Héctor Molina García.

PODER EJECUTIVO

Economía y Hacienda

Acuerdo N° 13

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1962.

Visto para resolver el oficio 3474, suscrito por el señor Virgilio Joya Moncada, en su carácter de Sub-Secretario de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, contraída a pedir se devuelva al señor Rubén Fuentes, mayor de edad, casado, Pasante en Derecho y de este Distrito Central, en representación de Lorrene Mascal Mezger, la cantidad de (L 200 00) doscientos lempiras, pagados como garantía por su permanencia en el país como extranjera.

Resulta: Que al oficio se acompaña el recibo talonario N° 135820, de fecha 11 de marzo de 1961, a favor de Lorrene Mascal Mezger, mediante el cual se acredita haber depositado la cantidad cuya devolución se solicita.

Considerando: Que de conformidad con el artículo 29 del Decreto Legislativo N° 74 de 10 de febrero de 1934, el depósito a que están obligados los extranjeros que deben permanecer en el país, les será devuelto después de tres meses de su ingreso.

Considerando: Que por el depósito de que se hace mérito fué enterado con fecha 11 de marzo de 1961, habiendo transcurrido por consiguiente los tres meses a que se refiere la Ley.

Por Tanto: El Presidente de la República,

ACUERDA:

Que por la Tesorería General de la República se devuelva al señor Rubén Fuentes de generales indicadas en representación de Lorrene Mascal Mezger, la cantidad de (L 200 00) doscientos lempiras, de que se ha hecho mérito. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, por la ley.

Ramiro Cabañas Pineda

Acuerdo N° 17

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1962.

Vista para resolver la solicitud presentada por el señor Roberto Guadano, mayor de edad, casado industrial y de este vecindario, actuando en su carácter de Presidente de la Compañía "Central American Mining and Oil Inc." contraída a pedir se traspase a nombre de su representada el depósito de garantía hecho por el señor David C. McCord para responder del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la concesión petrolera otorgada a través del Decreto N° 37 de 19 de febrero de 1955.

Resulta: Que tal solicitud fué presentada originalmente ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, de donde la remitieron a esta Secretaría, acompañada de un escrito de adhesión a la misma, suscrito por el señor Earl C. Cooper, en su carácter de Apoderado Especial de la "Compañía Petrolera, S. A."

Resulta: Que la Sección Legal del Ministerio de Recursos Naturales conociendo en consulta de la solicitud en mérito, emitió el dictamen que literalmente dice: "Vista en consulta la solicitud que antecede, y siendo la Compañía "Central American Mining & Oil Inc.", la única que disfruta de los derechos y privilegios que por Decreto Ley N° 37 de 19 de febrero se concedieron a la Compañía Petrolera, S. A." de quien es sucesora la solicitante, conforme a los términos del Acuerdo N° 0231, de 30 de junio de 1956, emitido por el Poder Ejecutivo a través de esta Secretaría de Estado, la Sección Legal a mi cargo no encuentra ningún impedimento legal para que el depósito de garantía que originalmente había constituido la "Compañía Petrolera Hondureña, S. A." con un total de diez mil lempiras, cumpliendo con el requisito del Art. 29 de la Ley de Concesiones, sea traspasa-

do a nombre de la "Central American Mining & Oil Inc.". Por otra parte, también la solicitud del Sr. Earl C. Cooper, de fecha de ayer, presentada en su carácter de representante legal de la "Compañía Petrolera, S. A.", concesionaria original de los derechos que goza la "Central American Mining & Oil Inc." por traspaso que le hiciera aquella a esta última, se adhiera a la misma solicitud para que el depósito legal de que se ha hecho mérito sea cambiado a nombre de la "Central American Mining & Oil Inc." con fundamento en los hechos que relaciona en dicho solicitud".

Resulta: Que con base en tal dictamen la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales emitió el auto que literalmente dice "Visto el dictamen del Asesor Jurídico de esta Secretaría, pasen originales las presentes diligencias a la Secretaría de Economía y Hacienda, excitando a para que emita Acuerdo ordenando al Tesorero General de la República para que cambie el nombre del depósito de garantía efectuado por el señor David C. McCord en representación de la Compañía Petrolera, S. A. por el de la Compañía Central American Mining and Oil Inc." sucesora de los derechos y obligaciones de la primera compañía mencionada".

Considerando: Que conforme a la Ley del Petróleo "los depósitos de garantía se constituyen para responder del cumplimiento de las obligaciones del concesionario a favor del Estado y subsistirán mientras subsistan las respectivas concesiones".

Considerando: Que el depósito cuyo traspaso se solicita fué enterado en el Banco Central de Honduras para responder del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la concesión otorgada por el Estado a través del ya citado Decreto 37.

Considerando: Que el actual titular de esa Concesión, lo es la Compañía "Central American Mining and Oil Inc."

Considerando: Que la anterior concesionaria, "Compañía Petrolera, S. A." se ha adherido, mediante la oportuna

JEFATURA DE GOBIERNO

Trabajo y Previsión Social

Acuerdo N° 43

Tegucigalpa, D. C., 2 diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Modificar el Acuerdo N° 41, emitido a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, con fecha 30 de noviembre retropróximo en el sentido de que la nombrada para sustituir a la ciudadana Delfina López, como Cocinera de la Guardería Infantil de Comayagüela, dependiente de la Dirección General de Previsión Social, de dicha Secretaría de Estado, sea la ciudadana Martha Castillo de Hurst, quien devengará el sueldo de Ley, a partir del 1° de diciembre en curso, sin la deducción del 20% que señala la misma, por tratarse de un sueldo menor de L 125.00.— Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

gestión de su Representante Especial, a la solicitud en autos declarando expresamente que es a la Compañía solicitante a quien corresponde el referido depósito".

Considerando: Que por todo lo expuesto, resulta procedente acceder a lo solicitado.

Por Tanto: El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar a la Tesorería General de la República para que cambie el nombre del depósito de garantía efectuado por el señor David C. McCord en representación de la "Compañía Petrolera, S. A." por el de la Compañía "Central American Mining and Oil Inc.", actual sucesora de los derechos y obligaciones de aquella.— Comuníquese.

VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias

Acuerdo N° 44

Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1º—Aceptar a partir del 9 de diciembre en curso, la renuncia interpuesta por el ciudadano José Arnulfo Sagastume C., del cargo de Jefe de la Sección Jurídica, dependiente de la Inspección General del Trabajo, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, nombrado en Acuerdo N° 44, emitido el 22 de febrero del corriente año, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados; y,

2º—Nombrar en su lugar al ciudadano José Efraín Montoya, quien devengará el sueldo de Ley, a partir del 10 del mismo mes de diciembre, con la deducción del 20% que señala el Artículo N° 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, durante los dos primeros meses.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 45

Tegucigalpa, D. C., 9 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1º—Cancelar, a partir de esta fecha el Acuerdo N° 75, emitido el 18 de abril de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Carlos Maradiaga Vilches, Inspector de la Inspección General del Trabajo, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, a quien se le acepta la renuncia; y,

2º—Nombrar en su lugar al ciudadano Donald Ernesto Bueso, quien devengará el sueldo de Ley, a partir del 11 de diciembre, con la deducción del 20% que señala el Artículo N° 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.— Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 60
Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, a la S. C. Carmen Rivera Guiza, Jefe de Presupuesto y Contabilidad de la Dirección General de Enseñanza Media.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, en virtud de haber prestado sus servicios como Jefe de la Sección de Personal del Ministerio de Educación Pública hasta el 31 de diciembre recién pasado.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 61

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, al P. M. Juan Ramón Orellana, Contador de la Escuela de Artes Industriales de esta ciudad capital, en sustitución del señor Roberto Salvador Erazo, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 62

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, a la señora Ma-

ría Isabel de Zavala, Mecanógrafa del Archivo Nacional de esta ciudad, en sustitución de la señorita Haydeé Sánchez.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 63

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios, en el Instituto "Rómulo E. Durón", de esta ciudad, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma que sigue:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Inglés, Profesores Guillermo E. Durón, Iberia de Rivera H. y Jesús Castro.

Educación Moral y Cívica, Profesores Gloria Moreno B., Angélica de Galeano y Orlando Iriarte.

Idioma Nacional, Profesores Leisly Castejón, Osmán Perdomo y Ada de Lobo.

Educación Musical, Profesores Gloria Moreno B., Angélica de Galeano y Roberto Valladares.

Ciencias, Naturales, Profesores Concha Membreño, Rosa M. Benítez y René Morgan.

Matemáticas, Profes. Danery Fúnez, Petrona Castro y Arnulfo Gómez.

Estudios Sociales, Profesores Gloria Moreno B., Claudio Sabillón y Ada de Lobo.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Estudios Sociales, Profesores Bernardo Fúnez B. y Florentino González.

Inglés, Profesores Iberia de Rivera H., Guillermo E. Durón y Jesús Castro.

Ciencias Naturales, Profesores Concha de Membreño, Rosa M. Benítez y Armando Pa-

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deberán citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficialía Mayor de Comunicaciones y Obras Públicas.

Idioma Nacional, Profesores Leisly Castejón, Osmán Perdomo y Ada de Lobo.

Artes Plásticas, Profesores Rosa M. Benítez, Angélica de Galeano y Rigoberto Morales.

Matemáticas, Profesor Danery Fúnez, Arnulfo Gómez y Petrona Castro.

Educación Moral y Cívica, Profesores Gloria Moreno, Ovidio Navarro y Carleton Corrales.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Osmán Perdomo, Carlos R. Cortés y Leisly Castejón.

Matemáticas, Profesores Petrona Castro, Danery Fúnez y Arnulfo Gómez.

Ciencias Naturales, Profesores Concha de Membreño, Rosa M. Benítez y Darío Turcios.

Educación Moral y Cívica, Profesores Carlos R. Cortés, Claudio Sabillón y Ovidio Navarro.

Segundo Curso Diversificado de Educación

Biología, Profesores Alejandro Galeano, Rosa M. Benítez, Marco Tulio Mejía.

Filosofía, Profes. Claudio Sabillón, Ovidio Navarro y Orlando Iriarte.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 64

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Revalidar por los meses de enero a diciembre del presente año, las Pensiones de Jubilaciones, en la forma que sigue:

DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA

1.—Canales S. Celestino	L	79.00
2.—Colindres A., Enriqueta		67.00
3.—Díaz Estrada, David		105.00
4.—Durón, Teresa		95.00
5.—Irias, Eusebia Reyes v. de		45.00
6.—Leiva, María Amalia		92.00
7.—Maute Banegas, Soledad		50.00
8.—Mejía, Abraham		180.00
9.—Muñoz, Rubecinda		90.00
10.—Reyes, Julio C.		67.00
11.—Rodríguez, Rafaela Huete de		180.00
		<u>L 1.050.00</u>

DEPARTAMENTO DE COLON

1.—Aguilar, Claudina	L	93.00
----------------------	---	-------

DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

1.—Cuéllar, Guilermina P. v. de	L	50.00
2.—Fajardo, Héctor		170.00
3.—Gálvez Moreno, Santos		40.00
4.—Jiménez Andino, Carmen		40.00
5.—Lazo, Petrona v. de		67.00
6.—Letona, Angela		70.00
7.—López Eanmorado, Trinidad		37.00
8.—Manzanares, María de la Cruz		35.00
9.—Martínez, Leonarda v. de		37.00
10.—Medal M., María		99.00
11.—Mora, Mercedes F.		56.00
12.—Orellana J., Inés		132.00
13.—Orellana, Wenceslao		65.80
14.—Pereira, Carmen		30.00
15.—Rojas, Antonio		63.00
16.—Zavala, Susana		61.00
		<u>L 1.052.80</u>

DEPARTAMENTO DE COPAN

1.—Alvarado S., Adela	L	42.00
2.—Ascencio, María Gregoria v. de		30.00
3.—Benítez, Julio C.		180.00
4.—Benítez, Margarita		54.00
5.—Bueso, Albertina Tábora de		50.00
6.—Cáceres, Eva de		75.00
7.—Cáceres, Susana C. de		54.00
8.—Cálix, María Luisa de		93.00
9.—Enamorado, Emelina T. de		50.00
10.—Enamorado, Otilia de		30.00
11.—García, Concepción		63.00
12.—Hernández, Margarita de		99.00
13.—Hernández, Tránsito v. de		118.00
14.—López C., Angelina		122.00
15.—López C., Rosalía		100.00
16.—López J., Luis		50.00
17.—López, Tomasa v. de		40.00
18.—Martínez, Rosendo		69.00
19.—Medina, María Delia		76.00
20.—Membreño, Rosalía v. de		156.00
21.—Milla, Amelia		73.00
22.—Milla Navarro, Benjamín		68.00
23.—Miranda, Manuela Castillo de		60.00
24.—Muñoz, Elisa		58.00
25.—Pineda, Zulema Casaca de		82.00
26.—Portillo, Teresa v. de		50.00
27.—Ramírez, Pedro C.		200.00
28.—Ramos, María Angela		39.00
29.—Robles, Mercedes Vásquez de		52.00
30.—Sánchez, María Paz v. de		35.00
31.—Santos, Emma Fidelina		100.00
32.—Solís, Ernestina de		80.00
33.—Tábora García, Pedro		200.00
34.—Toro, Laura T. de		45.00
35.—Villamil, Elvira v. de		45.00
		<u>L 2.488.00</u>

DEPARTAMENTO DE CORTES

1.—Alcocer, Laura de	L	85.00
2.—Alvarado Peña, Rubén		150.00
3.—Antúnez Castillo, Rubén		180.00
4.—Barrientos, Abraham		100.00
5.—Bobadilla, Dolores v. de		180.00
6.—Bueso, Manuel de Jesús		137.00
7.—Castellón J., Anibal		150.00
8.—Castillo O., Francisco		125.00
9.—Castro Blanco, Carmen		200.00
10.—Cubells, Mercedes		70.00
11.—Díaz Montoya, Elena		46.00
12.—Enamorado, Juan B.		82.00
13.—Fajardo, Juan		183.00
14.—Fajardo Ulloa, Juana		50.00
15.—García, Celedonia v. de		50.00
16.—García, Trinidad v. de		100.00
17.—Gómez, Luis B.		230.00
18.—González F., Andrés		175.00
19.—Guardado, María C. v. de		35.00
20.—Hernández S., Manuel		180.00
21.—López, Francisca v. de		64.00
22.—López, Lucila v. de		80.00
23.—López, Secundino		180.00
24.—Martínez, Dominga v. de		112.00
25.—Mejía, Perfecto		125.00
26.—Pérez Gómez, Delfina R. v. de		200.00
27.—Pineda, Eloísa Cardona de		68.00
28.—Quiroz, Medardo M.		180.00
29.—Rivas, Ercilia		68.00
30.—Rodríguez Bueso, Juan		80.00
31.—Sabillón Vásquez, Donald		150.00
32.—Santa María Lara, Alfonso		180.00
33.—Tejeda, Santos P.		65.00
34.—Urbina, Nicolás E.		200.00
35.—Valle Jiménez, Ascensión v. de		47.50
36.—Zelaya, Olinda v. de		62.00
37.—Zúniga, Herminia Ugarte de		118.00
		L 4.487.50

DEPARTAMENTO DE CHOLUTUCA

1.—Castro, Mercedes	L	40.00
2.—Corrales, Salvador		74.00
3.—Marcia, María Felicitá de		50.00
4.—Méndez, Angela		54.00
		L 218.00

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

1.—Figueroa, Celestina	L	25.00
2.—Zelaya, María Marcos Fonsca v. de		90.00
		L 115.00

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

1.—Aguilar, Dolores	L	99.00
2.—Aguilar Paz, Jesús		200.00
3.—Aguilar Pinel, Carlos		140.00
4.—Alcerro, Clemencia		59.00
5.—Almendárez, Isaura R.		70.00
6.—Alonzo, Cecilia Salinas v. de		198.00
7.—Alvarenga, Abraham		43.00
8.—Alvarenga, Carmen C. v. de		60.00
9.—Alvarenga, María Antonia		50.00
10.—Alvarez Calderón, Arturo		100.00
11.—Alvarez, Justa		75.00
12.—Alvarez M., Soledad		82.00
13.—Amador, Elena		180.00
14.—Andino, María de la Paz		148.00
15.—Andino, Rosa Luisa		152.00
16.—Ardón González, Juana Francisca		50.00
17.—Arriaga, Encarnación		180.00
18.—Agustinus, Eva Gálvez de		132.00
19.—Avila, María de los Santos		54.00
20.—Ayes C., Sara		62.00
21.—Ayes, Elena v. de		45.00
22.—Banegas, Enriqueta Ruiz A. de		75.00
23.—Barahona, Augustina O. v. de		200.00
24.—Barahona, Elisa Amalia		112.00
25.—Bertrand, Tomasa A. v. de		68.00
26.—Blandón, Fernando		216.00
27.—Bográn, Dolores Fiallos de		99.00
28.—Buck, Julia Castro v. de		36.00
29.—Burchard, Justa O. v. de		99.00
30.—Burdet, Leticia		76.00
31.—Bustillo, María de Jesús		45.00
32.—Bustillo Reina, Guillermo		200.00
33.—Cabrera, Eva		123.00

34.—Cáceres, Lidia M. G. de	L	180.00
35.—Cáceres, María Teresa M. de		126.00
36.—Cárdenas, Dionisio S. —		239.00
37.—Cardona, Arcadia G. de		71.00
38.—Cardona, María de Jesús		37.00
39.—Carias, Ana Rosa G. v. de		136.00
40.—Carias, Dolores		75.00
41.—Carias Gómez, Filomena		150.00
42.—Castañeda O., Susana		30.00
43.—Castillo, Adelina		100.00
44.—Castillo, Olimpia O. v. de		60.00
45.—Castro Estrada, Adelina v. de		50.00
46.—Catocho, María v. de		56.00
47.—Chavarria, Basilia		75.00
48.—Chavarria, Genara		126.00
49.—Castellanos, Amelia		75.00
50.—Chávez, Amalia v. de		54.00
51.—Chávez, Enrique		100.00
52.—Chávez, Ada Borjas v. de		95.00
53.—Chávez, Petrona Isabel P. de		56.00
54.—Coello, Margarita de		85.00
55.—Coello Ramos, Rafael		200.00
56.—Colindres, Salvador		259.00
57.—Contreras B., Concepción		99.00
58.—Cruz Castro, Antonio		64.00
59.—Cubas Mejía, Adela		50.00
60.—Del Cid, María Trinidad		100.00
61.—Díaz M., Rosendo		72.00
62.—Díaz Roldán, Lucila		150.00
63.—Dubón A., Melitina		119.00
64.—Echeverría, Concha		125.00
65.—Echeverría, Gregorio		50.00
66.—Elvir Cerrato, Margarita		100.00
67.—Erazo, Blanca Rosa		72.00
68.—Escobar Arias, Alicia		150.00
69.—Escobar Torres, Susana		100.00
70.—Ferrand, Lucía M. v. de		82.00
71.—Ferrufino, Sofia		30.00
72.—Fiallos, Carmen v. de		75.00
73.—Fiallos V., Florencia		80.00
74.—Figueroa, Lucila de		99.00
75.—Flores Amparo, Reina v. de		100.00
76.—Flores, María C.		62.00
77.—Flores S., Ricardo		200.00
78.—Fonseca Flores, Abel		125.00
79.—Fonseca Flores, Albertina de		70.00
80.—Fortín, Matilde v. de		60.00
81.—Gale M., Juana		45.00
82.—Gale Medina, Paula		85.00
83.—Galindo, Juana Pineda v. de		150.00
84.—Galindo, Raimundo MC. v. de		108.00
85.—Gallardo, Cleotilde Tovar v. de		72.00
86.—Gámez Nolasco, Vicente		219.00
87.—García, Cosme		200.00
88.—García Flores, Julián		150.00
89.—García, María Bulnes v. de		50.00
90.—Gatorno, Miguel Angel		30.00
91.—Girón, Antonia L. v. de		43.00
92.—Gómez Cisneros, Raquel		180.00
93.—Gómez, María v. de		200.00
94.—Gómez Mejía, Petrona		170.00
95.—González, Federico		150.00
96.—Guevara, Ofelia de		132.00
97.—Guillén, Avelina v. de		105.00
98.—Guillén, Concepción v. de		66.00
99.—Guillén Osorio, Aída		175.00
100.—Guzmán, Benjamin M.		97.00
101.—Hernández, Amelia Avila de		43.00
102.—Hernández, Angel G.		240.00
103.—Hernández Bayle, Agueda		76.00
104.—Hernández, Leonila Landa de		100.00
105.—Herradora, María Luisa		183.00
106.—Humbert, María L. de		57.00
107.—Idiáquez, María Tomasa		83.00
108.—Jérez D., Antonia		188.00
109.—Jesse, Adela Travieso de		156.00
110.—Lagos, Emilia		71.00
111.—Lagos Valladares, Amelia		186.00
112.—Landa, Luis		200.00
113.—Lanza M., Estela		62.00
114.—Lanza M., Inés		125.00
115.—Lanza, María Cleofe		66.00
116.—Lanza y Lanza, Amalia		90.00
117.—Lara C., Fausto		200.00
118.—Lardizábal, Carlota G. de		200.00
119.—Larios, Laura C. de		140.00
120.—Maldonado, Adela de		100.00
121.—Maradiaga, Olimpia		41.25
122.—Martínez A. Mercedes		63.00
123.—Martínez, Juana F. S. v. de		150.00
124.—Martínez, Mariana		45.00
125.—Matute, Eufemia P. v. de		62.00

Acuerdo N° 65
 Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.
 El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
 Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto "Parroquial Inmaculada Concepción", de esta ciudad, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma que sigue:
 Miércoles 15 de enero de 1964
 6 p. m.
 Matemáticas, Primer Curso, Bachilleres Rolando Chavarria, Benjamín Henríquez y Profesor Donald Chavarria.
 Matemáticas, Segundo Curso, Profesores Armando Ramos, Edgardo Dávila y Donald Chavarria.
 Matemáticas, Tercer Curso, Profesor Antonio Betanco, P. M. Lesbia I. Ponce y Profesor Donald Chavarria.
 Matemáticas, Primer Curso Bach., Profesor Lino Alvarez, Ingeniero Carlos Sierra y Profesora Xiomara Quiota.
 8 p. m.
 Idioma Nacional, Primer Curso, Profesores Armando Ramos, Florentino González y Ramón Carias.
 Inglés, Segundo Curso, Profesora Francisca I. Plata y P. M. Lesbia I. Ponce.
 Idioma Nacional, Tercer Curso, Licenciado Guillermo Mayes, Profesores Rubén Martínez y Wilfredo Izaguirre.
 Física, I Curso Bachillerato, Profesores Antonio Betanco, Edgardo Dávila y J. Lino Alvarez.
 Jueves 16 de enero
 6 p. m.
 Ciencias Naturales, Primer Curso, Profesores Armando Ramos, José Lino Alvarez y Edgardo Dávila.
 Estudios Sociales, Segundo Curso, Profesor Florentino González, Licenciado Guillermo Mayes y Profesora Pastora Urbina.
 Moral y Cívica, Tercer Curso, Profesores Sergio de Planas, Rubén García y Wilfredo Izaguirre.
 Biología, I Curso Bach., Dr. Ramiro Coello, Profesores Pastora Urbina y J. Lino Alvarez.
 8 p. m.
 Estudios Sociales, Primer Curso, Profesores Florentino González, Guillermo Mayes y Pastora Urbina.
 Artes Plásticas, Segundo Curso, Profesores Armando Ramos, Edgardo Dávila y Antonio Betanco.
 Ciencias Naturales, Tercer Curso, Profesores J. Lino Alvarez y Wilfredo Izaguirre.
 Química, I Curso Bachillerato, Dr. Ramiro Coello y Profesora Pastora Urbina.
 Viernes 17 de enero
 6 p. m.
 Educación Musical, Primer Curso, Profesores Brunilda de Alonzo, P. M. Lesbia I. Ponce y Rev. Juan A. Vega.
 Ciencias Naturales, Segundo Curso, Profesores Edgardo Dávila y Antonio Betanco.

Pasa a la Página N° 5

Edicación para el Hogar. Tercer Curso. Profesoras Francisca I. Plata, Pastora Urbina y Sergia de Planas.

Filosofía. I Curso Bachillerato. Licenciado Guillermo Mayes. Profesores Wilfredo Izaguirre y Rev. Juan A. Vegas.

8 p. m.

Artes Plásticas. Primer Curso. Profesores Armando Ramos y Edgardo Dávila.

Educación Musical. Segundo Curso. Profesora Brunilda de Alonzo. P. M. Lesbia I. Ponce y Profesor Rev. Juan A. Vegas.

Introducción a la Economía Política. I Curso Bachillerato. Licenciado Guillermo Mayes. Profesores Wilfredo Izaguirre y Rubén M. García.

Sábado 18 de enero

6 p. m.

Moral y Cívica. Primer Curso. Profesores Wilfredo Izaguirre Rubén García y Sergia de Planas.

Estudios Sociales. Segundo Curso. Profesor Florentino González. Licenciado Guillermo Mayes y Profesora Pastora Urbina.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 66

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, a la Señorita Daisy Suyapa Díaz Blanco, Encargada de Personal de la Sección de Presupuesto y Contabilidad de la Dirección General de Enseñanza Media.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Viene de la página N° 4

126.-Matute, Mercedes	L 50.00
127.-Medina, Petrona Amalia de	40.00
128.-Mejía, Donatila	65.00
129.-Mejía, Emma v. de	122.00
130.-Mejía Machado, Pompilio	40.00
131.-Mejía Z., Benjamín	90.00
132.-Mejía, Anita Sierra de	80.00
133.-Mejía, Amado	164.70
134.-Montes de Oca, Elvia	80.00
135.-Montes, Raquel v. de	79.00
136.-Montoya M., Lucila	76.00
137.-Morazán, Raquel P. v. de	82.00
138.-Moreira, Julia	62.00
139.-Munquía, Guadalupe F. v. de	135.00
140.-Munquía P., María Santos	40.00
141.-Nieto G., Coronado	112.00
142.-Núñez A., María de los Angeles	42.00
143.-Obando, Carlos M.	132.00
144.-Ordóñez C., Francisca	50.00
145.-Ordóñez, María Luisa de	132.00
146.-Orellana, Bartolomé	62.00
147.-Ortiz C., Brígida	42.00
148.-Padilla, Apolinario M.	70.00
149.-Padilla, Dominga v. de	162.00
150.-Palacios Cruz, Rosario	180.00
151.-Palacios, Elisa Obando de	63.00
152.-Palacios, Ester	103.00
153.-Palacios, Luisa F. de	69.00
154.-Palma, Laura	80.00
155.-Palma, Rosa Gálvez de	80.00
156.-Pavón, Juana Margarita	75.00
157.-Pavón, Pilar	72.00
158.-Pedroza Rodríguez, Carlos P.	150.00
159.-Pérez, José S.	131.00
160.-Pérez, Laura v. de	62.00
161.-Pérez M., Francisca	50.00
162.-Pérez, Susana Barahona de	35.00
163.-Peña, Cruz Guillén de	99.00
164.-Peña Navarro, Rafael	112.00
165.-Pineda, Livia Rodríguez de	80.00
166.-Pineda, Tulia S. de	80.00
167.-Pineda Zacapa, René	69.00
168.-Pinel, María Josefa	125.00
169.-Ramírez, Francisca H. de	118.00
170.-Ramírez, Leonarda García v. de	74.00
171.-Ramírez, Marta	120.00
172.-Ramos, Raquel	80.00
173.-Raudales, María Alvarado v. de	125.00
174.-Raudales, Victoria	100.00
175.-Reyes T., María E. S. v. de	71.00
176.-Rendón, Alejandrina v. de	75.00
177.-Rivas, Adriana v. de	183.00
178.-Rivera, Celina v. de	49.00
179.-Rodríguez, Domitila v. de	50.00
180.-Rodríguez G., Victoria	132.00
181.-Rodríguez, Rosa L. Durón de	37.00
182.-Rojas Aguiluz, Mercedes	120.00
183.-Rojas, Carmen	45.00
184.-Roque, Josefa	67.00
185.-Sagastume, María T. v. de	100.00
186.-Salgado, Guillermina R. de	100.00
187.-Salinas, Pilar	80.00
188.-Sauceda Cáliz, Remigia	40.00
189.-Sosa, Macaria C.	50.00
190.-Spilbury, Otilia	200.00
191.-Suazo V., Otilia	175.00
192.-Tróchez, Miguel Angel	146.00
193.-Turcios, Mercedes	30.00
194.-Urbina, Augusto	200.00
195.-Valladares G., Luisa	62.00
196.-Valle, María Mercedes	68.00
197.-Valle, Rafael	220.00
198.-Varela, Fernando	45.00
199.-Varela y Varela, Olimpia	121.00
200.-Vargas M., Mercedes	204.00
201.-Vásquez, Rafaela	50.00
202.-Vásquez, Ernestina H. de	106.00
203.-Velásquez, Josefa M.	200.00
204.-Zaldívar, Valentina v. de	180.00
205.-Zavala, Trinidad	221.00
206.-Zeitum, Guadalupe de	100.00
207.-Zelaya, Adriana	40.00
208.-Zelaya Gómez, Rosa	210.00
209.-Zelaya, Mirtala Antonieta	47.00
210.-Zelaya S., Filomena v. de	200.00
211.-Zepeda A., María v. de	45.00
212.-Zúniga Ayestas, Francisca	72.00
213.-Zúniga Landa, Emilia	91.00
214.-	
L. 22,041.95	

DEPARTAMENTO DE INTIBUCA

1.-Dominguez, Valentín	L 99.00
2.-Guevara R., María del Carmen	89.00
3.-Inestroza, Trinidad	67.00
4.-Mejía, Aurora	72.00
5.-Mejía, Jesús	201.00
6.-Salazar, Dolores S. de	64.00
7.-Velásquez, Rodolfo Z.	136.00
L 728.00	

ISLAS DE LA BAHIA

1.-Bustillo, Francisca	L 108.00
------------------------	----------

DEPARTAMENTO DE LA PAZ

1.-Bonilla, María Moreno de	L 60.00
2.-Castro, Tránsito v. de	40.00
3.-Colindres Chavarría, Francisca	72.00
L 172.00	

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

1.-Castillo, Ambrosia Gosselin v. de	L 65.00
2.-Cortés Pineda, Mariana	37.00
3.-Guevara, José María	63.00
4.-Hércules, Lícida v. de	64.00
5.-Hércules Navarro, David	118.80
6.-Hernández, Erlinda P. de	65.00
7.-Iglesias, Susana Padilla de	30.00
8.-Ulloa Chávez, Francisco	64.00
L 506.80	

DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE

1.-Argeñal, María Antonia T. v. de	L 50.00
2.-Arita, Blanca Rosa de	64.00
3.-Espinoza, Pastora García de	56.80
4.-Guzmán, Juan B.	200.00
5.-Hernández P., Mercedes P. v. de	50.00
6.-López, Olimpia	64.00
7.-Mejía J., Ernesto	125.00
8.-Mejía, Manuel Antonio	64.00
9.-Mejía, Margarita Chinchilla de	63.00
10.-Villeda, Angela de	56.80
11.-Palomo, Carmen v. de	87.00
L 880.60	

DEPARTAMENTO DE OLANCHO

1.-Barralaga, Delfina Puerto de	L 70.00
2.-Bustamante, Rosaura Reyes v. de	36.00
3.-Cartagena Ch., Justo	64.00
4.-Cuevas Lobo, Rosinda	50.00
5.-Escalante, Juliana R. v. de	30.00
6.-Garay Guerrero, Carmen	54.00
7.-García Cruz, María	82.50
8.-Hernández, Sebastián	40.00
9.-Isaula, Carmen Cruz de	50.00
10.-Lara, Blanca Durón de	90.00
11.-Osorio, Miguel Angel	46.50
12.-Osorio, Trinidad	67.00
13.-Rosales, Olga S.	92.00
L 770.00	

DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

1.-Amaya Madrid, Ramón	L 80.00
2.-Baide C., Joaquín	140.00
3.-Bardales, Ester v. de	60.00
4.-Caballero, Cleofas	125.00
5.-Cardona Rodríguez, Martín	67.00
6.-Flores, Rosalina v. de	32.00
7.-Galeano Trejo, Eulogio	180.00
8.-Mejía C., Antonio	89.00
9.-Mejía, José L.	125.00
10.-Mena, Carmen	39.00
11.-Moreno, Tiberio	59.00
12.-Pascua, Rosinda Pineda de	80.00
13.-Paz, Filiberta	33.00
14.-Paz, Lucila Rivera de	95.00
15.-Paz Paz, María v. de	112.00
16.-Recinos, Lucila	100.00
17.-Rivera, Timoteo S.	63.50
18.-Rodríguez, Lucila	50.00
19.-Rodríguez, Rosario	54.00
20.-Rosa, Ramón	68.00
21.-Rosa, Rosa Orellana v. de	150.00
22.-Sabillón P., Julio	75.00
23.-Zelaya, Concepción	60.00
L 1,936.50	

DEPARTAMENTO DE VALLE

1.—Augustinus, María E. v. de	L	67.00
2.—Martínez L., Arturo		105.00
3.—Ortega, Aminta		93.00
4.—Reyes, Alberto		40.00
5.—Suazo, Alejandrina de		62.00
	L	367.00

DEPARTAMENTO DE YORO

1.—Galindo, Ercilia	L	70.00
2.—Moya, Leandra V.		62.00
	L	132.00

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 67

Tegucigalpa, D. C., 10 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto Deptal. "Federico C. Canales", de la Villa de Jesús de Otoro, departamento de Intibucá, nombradas por el Director de dicho Instituto en la forma siguiente:

EXAMENES EXTRAORDINARIOS

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Juan Fernando Palacios, Margarita de Zelaya y Gualberto Girón Palacios.

Matemáticas, Perito Mercantil Rafael Tosta, Profesor Emilio Amador Ponce y Perito Mercantil Jesús Cástulo Palacios.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Juan Fernando Palacios, Margarita de Zelaya y Gualberto Girón Palacios.

Matemáticas, Perito Mercantil Rafael Tosta, Profesor Emilio Amador Ponce y Perito Mercantil Jesús Cástulo Palacios.

Examinadores Suplentes

Profesores Dolores R. de Fiallos, Abundia P. de Tosta, Melchor Medina Nolasco, Mario Tosta, Alba Luz Palacios, José Cristóbal Fiallos, Arquímides Zelaya, Bachiller Alejandro Medina. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 68

Tegucigalpa, D. C., 10 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios, en el Instituto Colón, de Olanchito, Yoro, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma que sigue:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, Profes. Raymunda de Valerio, Renato Quesada, Leticia de Díaz.

Inglés, Mrs. Laurinda Mc Lean, Reverendos Mario Budynski y William Moore.

Artes Plásticas, Profesoras Sonia de Puerto, Romelia Rosales y Doralina Lozano.

Educación Musical, Profesoras Romelia Rosales, Ana Rosa Amador y Filarmónica Teresa Herrera.

Educación Física, Profesoras Sonia de Puerto, Doralina Lozano y Romelia Rosales.

Estudios Sociales, Profesores América Fúnez, Max Batres Sorto y Ana Rosa Amador.

Educación Moral y Cívica, Profas. Daysi Zelaya, Eleonora Quesada y Ana Rosa Amador.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, Profes. Roberto Batres, Faustino Cálix y Raymunda de Valerio.

Inglés, Rev. Mario Budynski, Mrs. Laurinda Mc Lean y Rev. William Moore.

Estudios Sociales, Profesores América Fúnez, Max Batres Sorto y Ana Rosa Amador.

Ciencias Naturales, Profes. Humberto Caballeros, Joaquín Reyes y Sonia de Puerto.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Eleonora Quesada, Daysi Zelaya y Ana Rosa Amador.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Sonia de Puerto, Humberto Caballero y Elvia de Batres.

Matemáticas, Profesor Roberto Sorto, Bachiller Faustino Cálix y Profesora Raymunda de Valerio.

Ciencias Naturales, Profesores Joaquín Reyes, Humberto Caballero y Sonia de Puerto.

Inglés, Mrs. Laurinda Mc Lean, Reverendos Mario Budynski y William Moore.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Eleonora Quesada, Daysi Zelaya y Ana Rosa Amador.

Estudios Sociales, Profesores América Fúnez, Max Batres Sorto y Ana Rosa Amador.

Examinadores Suplentes

Profesores Doria de Lozano, Delicia de Díaz, Hilda Ochoa, Renato Quesada, Eleonora Quesada, P. M. Adolfo Amaya, Profesor Joaquín Reyes, P. M. Santiago Saybe, Br. Faustino Cálix, Rev. Jorge Prendengast, Profes. Alfredo Hoch y Marianella Mejía.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Alba A. de Quesada.

Acuerdo N° 69

Tegucigalpa, D. C., 10 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciará los Exámenes Finales, en el Instituto Departamental Nocturno "Guadalupe de Quezada", de La Ceiba, así:

Profes. César Hernández, Rafael Matamoras y Licencia-

do Claudio Licón.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Aba A. de Quezada.

Acuerdo N° 70

Tegucigalpa, D. C., 10 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto Deptal. Nocturno "Guadalupe de Quezada", de La Ceiba, nombradas por la Directora de dicho Instituto, en la forma que sigue:

Primer Curso, Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Catedrático Bachiller Ernesto Galeas, Examinadores Profesores Rubén Matute y César Hernández.

Matemáticas, Catedrático Perito Mercantil René Galeas, Examinadores Peritos Mercantiles Enrique Lanza y Héctor Lazo Lozano.

Ciencias Naturales, Catedrático César Hernández, Examinadores Profesora Ruth Urtecho Durón y Bachiller Ernesto Galeas.

Estudios Sociales, Catedrático Profesor Baudilio Pineda L., Examinadores Profesores J. Alberto Cáceres y Aída de Cobar.

Educación Moral y Cívica, Catedrático Profesor J. Alberto Cáceres, Examinadores Profesores Josefina de Galindo y Arnulfo Agurcia.

Educación Musical, Catedrático Profesor Rafael Matamoras, Examinadores Profesores Axa Castillo y Guillermo San Martín.

Artes Plásticas, Catedrático Profesor Rafael Matamoras, Examinadores Profesores Gladys Melara y Rubén Matute.

Inglés, Catedrática Señorita Marta Smith, Examinadores don Edwards S. Riettie y doña Ana de Ligeró.

Segundo Curso, Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Catedrático Bachiller Ernesto Galeas, Examinadores PP. MM. Enrique Lanza y Héctor Lazo Lozano.

Matemáticas, Catedrático Perito Mercantil René Galeas, Examinadores Enrique Lanza y Héctor Lazo Lozano.

Ciencias Naturales, Catedrático Profesor César Hernández, Examinadores Profesora Ruth Urtecho Durón y Bachiller Ernesto Galeas.

Estudios Sociales, Catedrático Profesor Baudilio Pineda L., Examinadores, Profesores J. Alberto Cáceres y Aída de Cobar.

Educación Moral y Cívica, Catedrático Profesor Arnulfo Agurcia, Examinadores Profesores Josefina de Galindo y Rafael Matamoras.

Artes Plásticas, Catedrático Profesor Rafael Matamoras, Examinadores Profesores Gladys Melara y J. Alberto Cáceres.

Inglés, Catedráticos Señorita Marta Smith, don Edwards S. Riettie y Examinadora doña Ana de Ligeró.

Tercer Curso, Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Catedrático Bachiller Ernesto Galeas, Examinadores Profesor Rubén Matute y Bachiller Enrique Martínez.

Matemáticas, Catedrático Prof. Enrique Fonseca, Examinadores Peritos Mercantiles René Galeas y Enrique Lanza.

Ciencias Naturales, Catedrático Profesor César Hernández, Examinadores Profesora Ruth Urtecho Durón y Bachiller Ernesto Galeas.

Estudios Sociales, Catedrático Profesor Baudilio Pineda L., Examinadores Profesores J. Alberto Cáceres y Rafael Matamoras.

Educación Moral y Cívica, Catedrático Profesor Arnulfo Agurcia, Examinadores Profesores Josefina de Galindo y J. Alberto Cáceres.

Educación Musical, Catedrático Profesor Rafael Matamoras, Examinadores Profesores Axa Castillo y Guillermo San Martín.

Inglés, Catedrática don Edwards S. Riettie, Examinadores Señorita Marta Smith y doña Ana de Ligeró.

Educación para el Hogar, Catedrática Profesora Alicia de Cáceres, Examinadoras Profesoras Ruth Urtecho Durón y Josefina de Galindo.

Artes Industriales, Catedrático Bachiller Ernesto Galeas.

AVISOS

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha once de abril del corriente año, se presentó ante este Despacho el señor Filadelfo Vargas Salvador, solicitando Título Supletorio sobre cuatro terrenos que se describen así: 1º Terreno de una manzana de superficie, acotado de piedra y paredón, situado en el lugar Las Quebraditas, colindando Norte y Oeste, terrenos de su propiedad; Sur, posesiones de Josefa y Paulina Salvador; al Oriente, posesión de Nicolás López, y lo compró a José Leonardo Centeno. 2º—Terreno de dos manzanas de superficie, acotado de alambre y piedra, situado en el lugar El Matanzano, colindando: Norte, propiedad de Inés Vargas y Jerónimo López, ahora de Carlos Pineda López, callejón de por medio; Sur, propiedad de Cecilio Salvador Turcios y hermanos, ahora de Bernardino Rodríguez; Oriente, propiedad de herederos de Jerónimo López, callejón de por medio, y Occidente, labranza de Pablo López, ahora de Alejandro del mismo apellido; lo compró a los hermanos Cecilio, Andrea, Coronado y Raimunda Salvador Turcios, 3º—Terreno de manzana y media de superficie, acotado de motate y piedra, colindando: Norte, labranza de Alejandro López, callejón de por medio; Sur, propiedad de herederos de Pablo López, ahora de Juan Barrientos; Oriente, terreno de Nicolás Págoaga, ahora de Carlos Pineda López, callejón de por medio, y Occidente, terrenos de Paulina López y Nicolás Págoaga, callejón de por medio, lo compró a sus hermanos Miguel y Salomón Vargas Salvador. 4º—Terreno como de tres y media manzanas de superficie, acotado de piedra y alambre, situado en el alto de La Hoya, colindando con terreno común a su alrededor, teniendo por colindantes ahora Norte, herederos de Juan Pablo Roque; Oriente, terreno de Emilio López; Sur, terreno de Emilio Mejía y Trinidad Págoaga, y Occidente, terre-

Enaminadores Profesores Rafael Matamoros y Rubén Matamoros.

(CONTINUARA)

no de Oscar Maradiaga; lo hubo por donación del Municipio de Comayagua, en sesión de veintiséis de diciembre de mil novecientos dieciocho. No hay más poseedores proindiviso en dichos terrenos; para acreditar los extremos de su solicitud, ofreció la información de los testigos: Bernardino Rodríguez Sosa, casado, Mateo Olorio, soltero, y Miguel Ángel Méndez, soltero, todos mayores de edad, labradores, vecinos de la mencionada aldea de El Carrizal—Tegucigalpa D. C., 23 de abril de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,
Secretario.

16 M., 15 J. y 15 J. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del Departamento de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que con fecha veintiuno de enero del año en curso, se presentó a este Juzgado, el señor Henry Sanders, mayor de edad casado, agricultor, hondureño y vecino del Municipio de Santos Guardiola, en este departamento, con residencia en la aldea de "Calabash Bight", solicitando se le extienda título supletorio sobre el siguiente inmueble: "Un lote de terreno compuesto de ocho acres de extensión superficial, más o menos, acotado, situado en el Barrio de Puerto Real, dentro del perímetro urbano de la población de Santos Guardiola, cultivado de cocoteros y otros árboles frutales, y limita: Al Norte, con terreno nacional; al Sur, con el mar; al Este, con terreno nacional y mar; y al Oeste, con Harvey Mayer, cuyo inmueble lo adquirió por compra que hizo al señor Ruthland James, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y vecino de Santos Guardiola, por el precio de un mil lempiras, en el año de mil novecientos cuarenta y nueve, y lo ha poseído en una forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años sin que existan otros poseedores proindivisos; y careciendo de título inscrito, viene por este medio solicitando título supletorio, para obtener título de dominio inscrito, y para llenar los trámites que manda la ley, a información de los testigos: Melvin Mc Nab, Leby Ebanks, y Spurgeon Rivers, mayores de edad, casados, propietarios de bienes y vecinos del

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha ocho de abril del corriente año se presentaron ante este Despacho, los señores Juan Angel, Samuel, José Miguel, Marcos Francisco agricultores, los dos últimos, escritores, casados los primeros, E-vira, casada, y Rocío, soltera, todos de apellido Ramos López, mayores de edad, vecinos de El Porvenir, de este departamento, a solicitar Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: Un lote de aproximadamente 45 manzanas, está acotado de alambre piedra y madera, cultivado en su mayor parte con maíz, frijoles y papas, y limita así: al Norte, terrenos, nacional; al Sur, con río "Playa"; al Oriente, con la quebrada de "Arenas"; al Occidente, con propiedades de Petrona Díaz. Dicha heredad, forma un solo cuerpo y no ha otros propietarios proindiviso. Fue adquirida por los peticionarios por herencia intestada de su difunta madre, la señora María del Carmen López de Ramos, y han estado en posesión, agrarando la de sus antecesores en forma pública y nunca interrumpida por más de treinta años. Para acreditar los extremos de su solicitud, ofrecieron la información de los testigos: Agustín Torres Zelaya, Melcio Torres Díaz y Olayo Figueroa.—Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,
Srio.

16 M. y 15 J. 64.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha diez y ocho de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Francisco José Padilla M., mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, actuando en representación de Argüello-Salinas y C^o, una Sociedad Colectiva Mercantil del domicilio de San Salvador, República de El Salvador, propietaria de los Laboratorios "Arsal", según Carta Poder y Poder en Escritura Pública que se acompañan, debidamente autenticados, para que una vez razonados se me devuelvan, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en la Oficina de Patentes, Marcas de Fábrica y Propiedad Literaria del Salvador, bajo el número 2560, el 27 de septiembre de 1954, para distinguir: un producto farmacéutico, usado bajo la forma de suspensión para el tratamiento de los procesos diarréicos bacterianos, consistente en la palabra:

"NEUTROPECTINA"

escrita en cualquier clase de tipo de letra, forma, color o tamaño, ya

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha diez y ocho de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Francisco José Padilla M., mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, actuando en representación de "Argüello-Salinas & Co.", una Sociedad Colectiva Mercantil del domicilio de San Salvador, República de El Salvador, propietaria de los Laboratorios "Arsal", según Carta Poder y Poder en Escritura Pública que se acompañan, debidamente autenticadas, para que una vez razonados se me devuelvan, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica inscrita en la Oficina de Patentes, Marcas de Fábrica y Propiedad Literaria del Salvador, bajo el número 6.887 el veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta, para distinguir: un producto farmacéutico, bajo la forma de tabletas y gotas que se usa como tónico vitamínico, consistente en la palabra:

"MULTIVITAN"

escrita en cualquier clase de tipo de letra, forma, color o tamaño, ya sea sola o acompañada de dibujos o leyendas, y se aplica a la mercadería que ampara del modo o modos que se estime conveniente, ya sobre el empaque, cajas, paquetes, grabándola, estarciéndola, imprimiéndola por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Francisco José Padilla M." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 y 26 M. 64.

sea sola o acompañada de dibujos o leyendas y se aplica a la mercadería que ampara del modo o modos que se crean convenientes, ya sobre sus paquetes, cajas, grabándola, estarciéndola por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Francisco José Padilla M." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1964.

Argentina M. de Chávez.

6, 16 y 26 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha diez y ocho de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Francisco José Padilla M., mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, actuando en representación de Argüello-Salinas y C^o, una Sociedad Colectiva Mercantil del domicilio de San Salvador, República de El Salvador, propietaria de los Laboratorios "Arsal", según Carta Poder y Poder en Escritura Pública que se acompañan, debidamente autenticados, para que una vez razonados se me devuelvan, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica inscrita en la Oficina de Patentes, Marcas de Fábrica y Propiedad Literaria del Salvador, bajo el número 961, el seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, para distinguir: un

producto farmacéutico en forma de solución hipodérmica para el tratamiento de anemias, consistente en la palabra:

"HEPAFOLAN"

escrita en cualquier clase de tipo de letra, forma, color o tamaño, ya sea sola o acompañada de dibujos o leyendas, y se aplica a la mercadería que ampara del modo o modos que se estimen convenientes, ya sobre el empaque, cajas, paquetes, grabándola, estarciéndola, imprimiéndola por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Francisco José Padilla M." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1964.

Argentina M. de Chávez.

6, 16 y 26 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha diez y ocho de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Francisco José Padilla M., mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, actuando en representación de "Argüello-Salinas & Co.", una

Sociedad Colectiva Mercantil del domicilio de San Salvador, República de El Salvador, propietario de los Laboratorios "Arsal", según Carta Poder y Poder en escritura Pública que se acompañan debidamente autenticados, para que una vez razonados se me devuelvan, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en la Oficina de Patentes, Marcas de Fábrica y Propiedad Literaria del Salvador, bajo el número 2.106, el veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, para distinguir: un producto farmacéutico, en forma de tabletas para el tratamiento del alcoholismo; consistente en la palabra:

"DIPSONAL"

escrita en cualquier clase de tipo de letra, forma, color o tamaño, ya sea sola o acompañada de dibujos o leyendas, y se aplica a la mercadería que ampara del modo o modos que estime conveniente, ya sobre sus empaques, cajas, paquetes, grabándola, estarciéndola, imprimiéndola por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Francisco José Padilla M." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
16 y 26 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha veintiocho de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Francisco José Padilla M., mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, actuando en representación de "Argüellic-Salinas & Co.", una Sociedad Colectiva Mercantil del domicilio de San Salvador, República de El Salvador, propietaria de los Laboratorios "Arsal", según Carta Poder y Poder en Escritura Pública que se acompañan, debidamente autenticadas, para que una vez razonados se me devuelvan, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica inscrita en la Oficina de Patentes, Marcas de

Separado de Gerencia

Por medio del presente aviso se hace del conocimiento del público que, desde el 19 de abril del corriente año, se ha separado de la Gerencia de la Compañía "Valle Bonito Lumber Company" y sus afiliadas, el señor Paul Carter, y que dichas Compañías no reconocen ninguna transacción ejecutada por él, posterior a dicha fecha.—Tegucigalpa, 29 de abril, 1964.

WAYNE THOMAS, Jr.
Presidente del Consejo de Administración.

16 M. 64.

Fábrica y Propiedad Literaria del Salvador, bajo el número 7.774, el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, para distinguir: un producto farmacéutico que se expende bajo la forma de jarabe y tabletas, y se usa como expectorante y antitusivo, consistente en la palabra:

"TUSEDIN"

escrita en cualquier clase de tipo de letra, forma, color o tamaño, ya sea sola o acompañada de dibujos o leyendas, y se aplica a la mercadería que ampara del modo o modos que estime conveniente, ya sobre el empaque, cajas, paquetes, grabándola, estarciéndola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Francisco José Padilla M." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 y 26 M. 64.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado el día catorce de mayo del presente año, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: "Un terreno ubicado en el lugar llamado El Ocotillal, en la aldea de La Sosa, localizado, al Oriente de este Distrito Central, cuya extensión superficial es de catorce manzanas con los límites siguientes: al Norte, propiedad de Félix Elvir; al Sur, con terrenos del señor Mejía, camino de por medio; al Este, con propiedad de Natividad Elvir,

y al Occidente, con terrenos de pertenencia de Basilio Zavala Elvir". Se encuentra inscrito el dominio a favor del señor J. Alfonso Mejía bajo el N° 250, folios 364 al 366, del Tomo 133 del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento de Francisco Morazán; y, se rematará, para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle el señor Mejía a las Compañías "The Oliver Corporation y Oliver International, S. A."—Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho por el perito nombrado para tal efecto, que es la suma de ocho mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1964

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srío.
Del 23 A al 16 M 64

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que

en la audiencia que se celebrará en el local de este Despacho, el día viernes, veinte y nueve de mayo del año de mil novecientos sesenta y cuatro, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: Partiendo de la esquina Noreste hacia el Sur, once varas, de allí hacia el Poniente varas, de allí hacia el Sur, once varas, de allí hacia el Norte, treinta varas, y de este punto hacia el Este, hasta llegar al de partida, trece varas; dentro de dicho solar hay una casa de trece varas de frente por doce de fondo. Consta de dos piezas y un portón, construida de adobe. Tiene además dos cuartos interiores, servicios sanitarios y cocina. Está enladrillada de cemento. Se describe todo así: al Norte, Avenida Cervantes de por medio, propiedad de Guadalupe Flores; al Sur, parte de la misma propiedad vendida a doña Elena de Carias; y al Este, parte de la propiedad vendida a doña Belén de Sagastume. El inmueble de la señora María Luisa Castillo de Velásquez está inscrito en el Registro de la Propiedad de este departamento, bajo el N° 682, folios 556 y 557 del tomo 64 del expresado Registro; dicho inmueble se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la propietaria señora María Luisa Castillo de Velásquez, a las señoras: Ada de Trejo Castillo, María Lourdes Trejo C. y Mireya Trejo C. de Agüero. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho por las partes de común acuerdo en la escritura hipoteca-

ria, siendo ésta la suma de seis mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C. 28 de abril de 1964.

OSCAR GEVAWER E.
Srío. P. L.

Del 4 al 26 M. 64.

HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras del departamento de Choluteca, al público hace saber: que por sentencia pronunciada el cuatro de marzo último, este Juzgado declaró a Susana Martínez Oviedo y María Engracia Maradiaga Vindel, y a la menor Lidia Esperanza Maradiaga Martínez, representada legalmente por su madre, Susana Martínez Oviedo, herederas testamentarias, únicas y universales, entre otras, de todos los bienes, derechos y acciones que a su defunción dejó el señor Regino Anselmo Maradiaga González, esposo de la primera, y padre de las dos restantes; concediéndoles la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros testamentarios de igual o mejor derecho. Representó el Lic. Arturo H. Montes H.—Choluteca, nueve de mayo de 1964.

J. RICARDO CISNEROS E.,
Srío.

16 M. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha siete de mayo del corriente año, dictó sentencia declarando a la señora María Domicilia Mejía Méndez viuda de Mejía, heredera testamentaria de su difunto esposo el Doctor Néstor Mejía Mesa, fallecido en esta ciudad el veintiocho de febrero del corriente año, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, con beneficio de inventario, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 14 de mayo de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,
Srío.

16 M. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha ocho de mayo del corriente año, dictó sentencia declarando herederos ab intestato de su difunta madre, Emilia García de Rodríguez, a los señores Ambrosio García y José Agustín García, y les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1964.

ANGEL H. AMADOR C.,
Srío.

16 M. 64.

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicita una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonos						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2311	0.4622
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2773	0.5546
Corona Sueca	0.1940	0.3880
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00161	0.00322
Dólar Canadiense	0.9257	1.8514

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
BANCO CENTRAL DE HONDURAS,